



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0059390/2012

19 DIC 2012

VISTO:

Lo expresado por el Director de la Maestría de Ciencia y Tecnología de los Alimentos Prof. Dr. Manuel Velasco a fs. 1 del presente expediente, respecto de solicitar se efectivice el pago por los servicios educativos prestados en el segundo cuatrimestre de 2012, por el **Dr. ALTUBE, Héctor Abel**, en el marco de la carrera antes mencionada;

CONSIDERANDO:

Que se efectúa la pertinente Reserva de Fondos.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Económica financiera a fs. 10 del expediente de referencia

Que el docente reviste el carácter de Monotributista con CUIT N° 20-07369634-9.

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1.- Reconocer y declarar de legítimo abono los servicios educativos prestados en el marco de la carrera aludida *u. supra*, por el **Dr. ALTUBE, Héctor Abel**, en el segundo cuatrimestre de 2012.


Artículo 2.- Abonar la suma de \$ 855.00 (pesos ochocientos cincuenta y cinco con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3.- Tomese nota, comuníquese a los interesados y archívese.

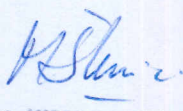
RESOLUCION Nro.

1726

af/EB


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUNIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC